

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

ago. 29-95.

00 02



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
" INCOS - INMOBILIARIA COSMOS  
C.LTDA. ( INCOS ) " . . . . .  
CUANTIA: S/. 4'300.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
7 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
8 hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y  
9 cinco, ante mí, Abogado, MARIO BAQUERIZO GONZALEZ,  
10 Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón,  
11 comparece: El señor JORGE BALLADARES VARGAS, quien  
12 declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de  
13 profesión Arquitecto, en su calidad de Gerente General  
14 de la Compañía " INCOS - INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA.  
15 (INCOS) ", conforme lo acredita con la copia del  
16 nombramiento acompañado, y del Acta de Junta  
17 General celebrada el dieciséis de Agosto de mil  
18 novecientos noventa y cinco que también se  
19 acompaña como documento habilitante. El  
20 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta  
21 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de  
22 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y  
23 resultado de esta escritura, a la que procede con  
24 amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
25 presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA:  
26 SENOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro  
27 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual  
28 conste el Aumento de Capital y Reforma de

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 Estatuto de la Compañía " INCOS - INMOBILIARIA  
2 COSMOS C.LTDA. (INCOS)", que otorga el arquitecto  
3 Jorge Balladares Vargas por los derechos que  
4 representa en su calidad de Gerente General,  
5 conforme lo acredita con la copia del  
6 nombramiento acompañado, y de acuerdo con la  
7 copia del Acta de Junta General que también se  
8 acompaña como documento habilitante.- **CLAUSULA**  
9 **PRIMERA ANTECEDENTES.** - (a) La Compañía se **constituyó**  
10 mediante Escritura Pública ante el Notario Doctor  
11 Ovidio Correa Bustamante el veinte y ocho de Mayo  
12 de mil novecientos setenta y seis, inscrita el  
13 quince de Julio del mismo año; (b) En sesión de  
14 Junta General celebrada el dieciséis de Agosto de  
15 mil novecientos noventa y cinco se resolvió el  
16 Aumento de Capital a Cinco Millones de Sucrea y  
17 la Reforma Estatutaria correspondiente. Y se decidió  
18 que la totalidad de las nuevas participaciones sociales  
19 sean pagadas en Numerario mediante la emisión de  
20 cuatro mil trescientas nuevas participaciones en  
21 la forma indicada en el Acta.- **CLAUSULA SEGUNDA:**  
22 **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.** - Con  
23 los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a  
24 la resolución de la Junta General, el Gerente  
25 General, por los derechos que representa de  
26 " INCOS - INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) ",  
27 **declara** aumentado el Capital y reformados los  
28 Estatutos, todo conforme a lo que consta en la



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA  
COSMOS C. LTDA. (INCOS), CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-**

En Guayaquil, a dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 12H00 en el local social de la compañía, ubicado en la calle 3ra. #207 y avenida principal, Los Ceibos, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía, con la presencia de los Señores: Arq. Jorge Balladares Vargas, propietario de 699 participaciones; e Ing. Walter Rolando Balladares Vargas, propietario de una participación. Todas las participaciones son de un valor de un mil sucres cada una e integran todo el capital pagado de la Compañía, 700.000 sucres. Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121, en concordancia con el artículo 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Sra. María del Carmen Burgos de Balladares, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa en la Secretaría, el Gerente General, Arq. Jorge Balladares Vargas, ambos en funciones prorrogadas de acuerdo con la Ley, por no haberse hecho nueva designación de Funcionarios; y, autorizar al Gerente General Arquitecto Jorge Balladares Vargas para el otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía. El Gerente General, quien a petición del Presidente constata el quórum y elabora la lista de asistentes indicando que, como es de conocimiento de ellos, el objeto de la reunión es:

1) Resolver sobre el aumento del capital; 2) Consecuente reforma del Estatuto en lo relativo al capital social; 3) Designar a los Funcionarios. El Gerente General toma la palabra e indica que es necesario aumentar el capital; propone que el aumento se efectúe en s/. 4'300.000.

Mediante la emisión de 4.300 nuevas participaciones de unmil sucres cada una. Se recuerda el derecho de preferencia de los socios a la suscripción de las nuevas participaciones. El Ing. Walter Balladares Vargas expresa que está de acuerdo en el aumento, en la cantidad y en la forma manifestada por el Arq. Jorge Balladares Vargas y renuncia a su derecho de preferencia en la nueva emisión de participaciones. Su cónyuge, la Sra. Isabel Quintero Sierra de Balladares expresa su consentimiento a renunciar al derecho de preferencia que hace su cónyuge en el presente aumento. El socio Arq. Jorge Balladares, por su parte, expresa su deseo de participar en el cien por ciento del aumento, pagando dicho aumento en Numerario mediante el aporte de 4.300 nuevas participaciones de unmil sucres cada una. La Junta

699  
1  
700

Ab. María Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

numerario

aprueba por unanimidad la propuesta del Gerente General de aumentar y pagar el capital en los valores y forma antes anotada. En relación al segundo punto, se resuelve reformar el Estatuto en su Art. 5to. que en los Estatutos consta erróneamente como Art. 3ro. cuyo nuevo texto será:

Art. 5º - "ARTICULO QUINTO: El Capital Social es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5000 participaciones sociales, iguales, no negociables, indivisibles, de un valor nominal de unmit sucres cada una." En relación con el tercer punto la Junta General de socios resuelve reelegir como Gerente General al Arquitecto Jorge Balladares Vargas y como Presidente a la Señora María del Carmen Burgos de Balladares; y autorizar expresamente al Gerente General para que otorgue la Escritura Pública de Aumento, en la forma resuelta. Asimismo, autorizan al asesor legal de la Compañía, Dr. Ramón Jiménez Carbo para que obtenga la aprobación, inscripción y completa legalización de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.

El Presidente concede un receso para elaboración del Acta, la misma que, leída a los asistentes, es aprobada por unanimidad, con lo que se levanta la sesión a las 13h00.

f) María del Carmen Burgos de Balladares; f) Arq. Jorge Balladares Vargas; f) Ing. Walter Rolando Balladares Vargas.

CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de "INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA (INCOS)", celebrada el 16 de agosto de 1995, es idéntica a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, agosto 16 de 1995

Arq. Jorge Balladares Vargas  
SECRETARIO

"INMOBILIARIA COSMOS (INCOS) C. LTDA."



Guayaquil, agosto 26 de 1992

Señor Arquitecto  
JORGE BALLADARES VARGAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INCOS, INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo determinado en el Estatuto Social contenido en la Escritura de Constitución otorgada en la Notaría Décima de Guayaquil a cargo del Dr. Ovidio Correa Bustamante el 28 de Mayo de 1976, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Julio del mismo año, la duración del cargo es de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto del Estatuto, Ud. representa legal, judicial y extrajudicial a la Compañía, individualmente.

Emendado: "reelegirlo". vale.-

Atentamente,

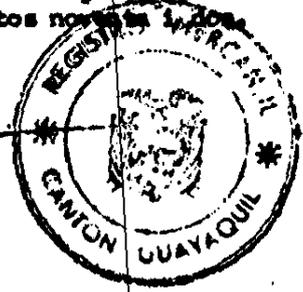
*Respuesta de publicadora*  
María del Carmen Burgos de Balladares  
PRESIDENTE

NOTA: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "INCOS, INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA." Guayaquil, agosto 26 de 1992

*Jorge Balladares Vargas*  
Arq. Jorge Balladares Vargas.

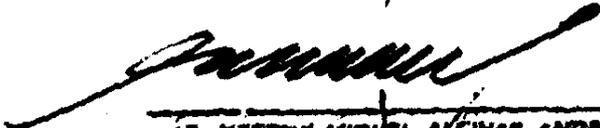
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de INCOS, INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA., a foja 27.414, número 10.208 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.999 del Repertorio, - Archiviándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre primero de mil novecientos noventa y dos. El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alvarez Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que el presente Nombramiento de Gerente General de INCOS, INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA., es igual a su inscripción, no constando anotación alguna al margen del mismo - mediante la cual se indique que dicho Nombramiento haya sido reemplazado.- Guayaquil, Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.-

  
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*Certificación*



**CERTIFICO:** Que en el diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día sábado nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis (Año 24 No. 8.474) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada INCOS-INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA. (INCOS), con la razón de su aprobación.- Guayaquil, noviembre 13 de 1996.



*M. Martínez Dévalos*

**Ab. Miguel Martínez Dévalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE  
GUAYAQUIL**

Ab. Mario Baquerizo González

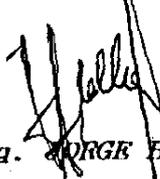
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

00 06



1 copia del Acta de Junta General que se  
2 acompaña.- Usted se servirá, Señor Notario,  
3 cumplir las formalidades de Ley, para la validez  
4 de la presente Escritura.- Firmado Doctor Ramón  
5 Jiménez Carbo, registro número setecientos treinta y  
6 uno, del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la  
7 minuta.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se  
8 ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma  
9 que de conformidad con la Ley queda elevada a  
10 escritura pública.- Leída esta escritura de principio  
11 a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, éste  
12 la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de  
13 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

15 P. COMPANIA "INCOS-INMORILIARIA COSMOS C.LTDA (INCOS)".

16  
17   
18 Arq. JORGE BALLADARES VARGAS.

19 C.C. No. 0902590470

20 C.V. No. 005-038

21 RUC. No. 0990288380001

22

23

24 SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
25 CERTIFICADA QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL 29 de  
26 agosto de 1995.-

26

27

28



  
Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

**GENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No.96-2-2-1-0004815, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 17 de Octubre de 1.996, tomé nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) otorgada ante mi el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, Noviembre 15 de 1.996.-Lo enmendado.- Vale.-



*Mario Boquerón G.*  
Notario Vigésimo Tercero

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 96-2-1-1-0004815, dictada el 17 de Octubre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INCOS INMOBILIARIA COSMOS CIA. LTDA. (INCOS)., de fojas 24.639 a 24.647, número 2.666 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34.216 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-

00 07

tion de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INCOS INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA. (INCOS), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, - por el Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fjs 14.233 del Registro Mercantil de 1.976 y 12.833 del Registro Industrial de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se contendrá fijado durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 938, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil - Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

